



**Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgando la exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes de la navegación marítima y aérea**

Fecha de firma: 20/07/1950

Fecha de B.O.:

Vigencia: 20/07/1950

Observaciones: